



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0011303/2018

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en el sentido de que le apruebe la adjudicación de la Licitación Pública 34/2018, cuyo llamado fue autorizado por RR-2018-1127-E-UNC-REC y que fuera convocada para “Concesión del Espacio Verde ubicado en Av. Concepción Arenales s/n Ciudad Universitaria y construcción de 2 canchas de futbol 11, 1 de futbol 7 y 1 de futbol 5, por el período de 24 meses con opción a prórroga por 12 meses”, y

CONSIDERANDO:

El Dictamen de Evaluación 297/2018 que consta a fs. 432/434 y el dictamen DDAJ-2019-64370-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 451 y 451 vta. cuyos términos se comparten;

Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 y la Ord. HCS 5/2013;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 447 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 34/2018 cuyo llamado fue autorizado por RR-2018-1127-E-UNC-REC y que fuera convocada para “Concesión del Espacio Verde ubicado en Av. Concepción Arenales s/n Ciudad Universitaria y construcción de 2 canchas de futbol 11, 1 de futbol 7 y 1 de futbol 5, por el período de 24 meses con opción a prórroga por 12 meses”, a Edgar Alejandro LUCREZIO CUIT 20-27670588-2 por un monto total de \$34.208.400,00 (Pesos treinta y cuatro millones doscientos ocho mil cuatrocientos con 00/00), que será imputado en la partida: Afectación 2018, DEP: 47).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el modelo de contrato obrante a fs. 94/96, al que se le deberá incorporar las modificaciones sugeridas en el último párrafo del mencionado Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos antes de su rúbrica.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ae